56-316-26
I. 771-I

Compañía Madrileña de Urbanización

(179)

— Proyecto —

— de —

7-12-1909

cerramiento, dependencias y casa de guarda

— para —

Don Tomás Tereda

en sus lotes números 1 y 2, letras A-B manzana 97

— de la —

— Ciudad Lineal —

Término municipal de Canillejas

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Corresponde á la licencia concedida por el Ayuntamiento para construccion de un cerramiento dependencias y casa de guarda en la manzana 97 de la Ciudad Lineal, término de ésta villa, para D. Tomás Peredo.

Canillejas 16 de Mayo de 1910.

El Alcalde,

Agustin Jubany

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CANILLEJAS

8.ª CLASE 2 PESETAS

Para parte superior para entregar al interesado.

A.0.795,307

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Proyecto de cerramiento, dependencias y casa de guarda, en los lotes de D. Tomás Pereda, números 1 y 2, letras A-B, manzana 97. de la Ciudad Lineal

Escala 1:100

Término municipal de Canillejas

Alzado Dependencias

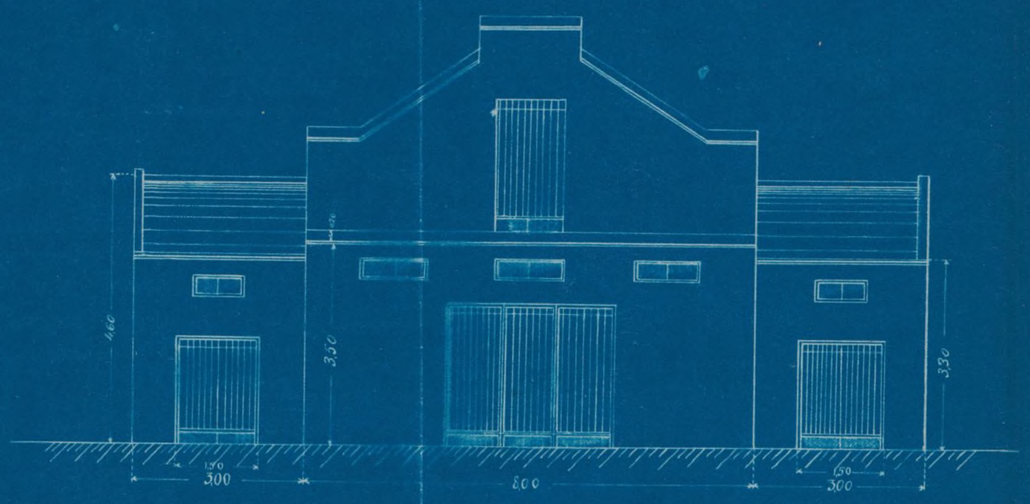

Alzado, Casa de guarda.-

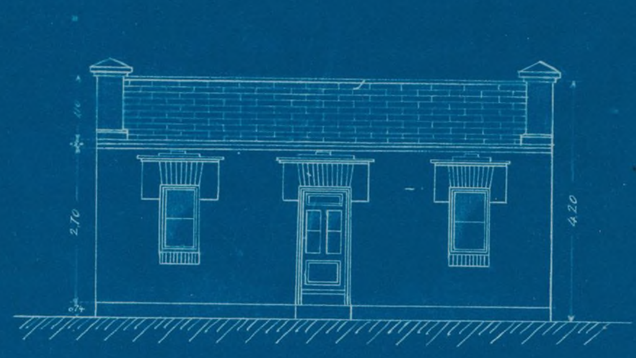

Detalle de los muros laterales

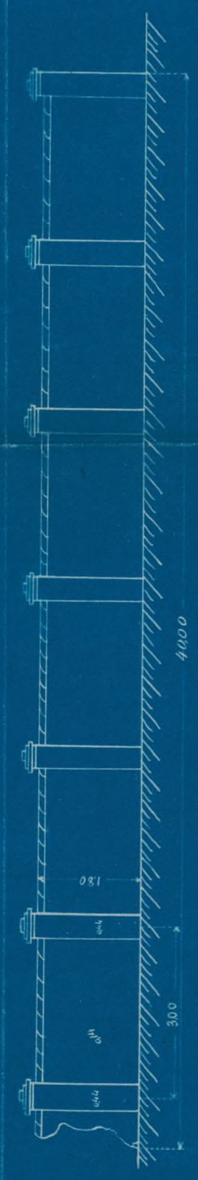

Calle de Arturo Soria y Mata.

Solar

Escala 1:400

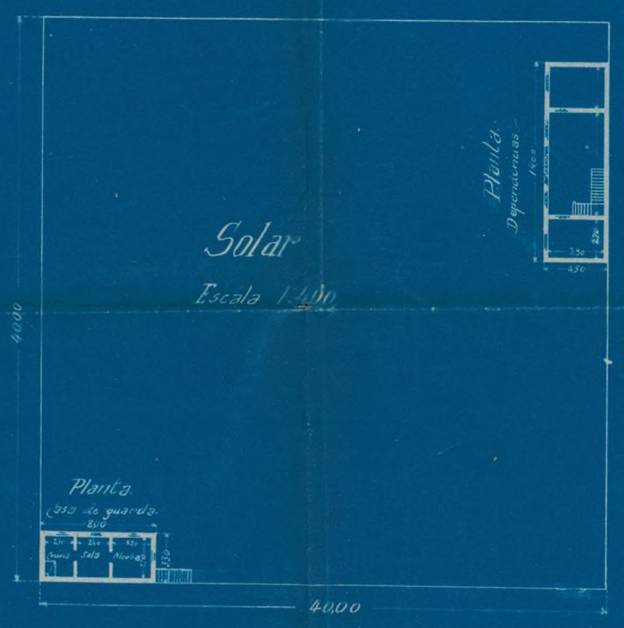

Planta Dependencias

Muro construido

Calle de José del Hierro.

Muro a construir Calle de Arturo Soria.

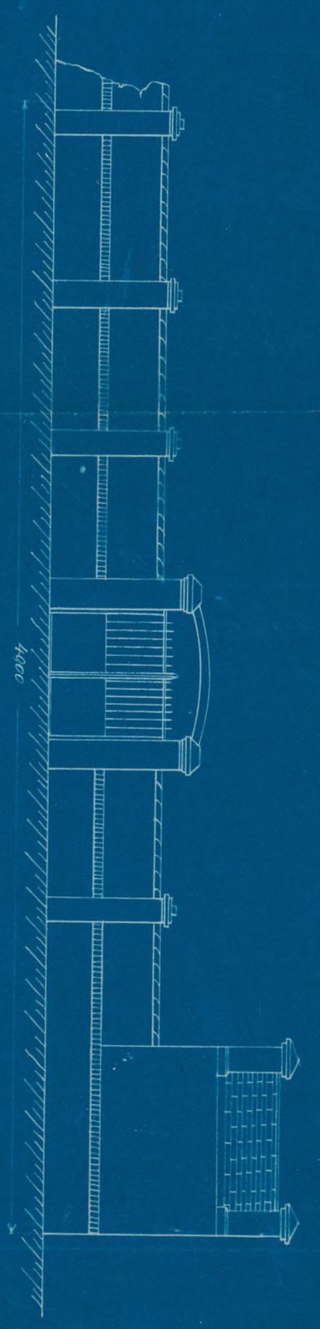

Madrid 30 de Noviembre de 1909

El Encargado de Obras.

Emilio Pérez

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CANILLEJAS

Ayuntamiento de Madrid

Compañia Madrileña de Urbanización.

Proyecto de cerramiento dependencias y casa de guarda para Don Tomás Pereda, en sus lotes números 1 y 2, letras A-B manzana 47 de la ciudad Lineal, término municipal de Canillejas.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CANILLEJAS

Memoria:

El cerramiento dependencias y casa de guarda que proyecta construir la Compañia Madrileña de Urbanización, estarán situadas en la manzana 47, lotes números 1 y 2, letras A-B de la ciudad Lineal, término municipal de Canillejas.

El perimetro del solar que se cerca arroja una linea de ciento sesenta metros y en toda ella se construirá un muro de fábrica de ladrillo compuesto de machones de pie y medio por pie y medio de espesor y tímpanos de zócalo de un pie de espesor por ochenta céntimetros de altura y sobre ellos tímpanos de medio pie por un metro de altura, con albardilla de teja en su coronación. En la fachada á Calle principal llevará una puerta de hierro con batiente de piedra de dos metros treinta céntimetros de ancha.

En el ángulo Noroeste del cerramiento ó sea con fachada á la Calle Principal y á la de José del hierro se construirá la casa de guarda de un solo piso con azotea, á una crugia dividida en sala, alcoba y cocina. El acceso á la azotea se efectua por una escalera exterior de un solo tramo adosada al muro de cerramiento ó á la Calle de José del Hierro. El interior de las tres habitaciones estará blanqueado; el solado será de baldosin ordinario y la cocina tendrá su correspondiente fogón con campana y subida de humos. La azotea está solada de baldosin sentado con cemento y el antepecho ó balaustrada es de fábrica de ladrillo.

Adosadas al muro de medianeria posterior estarán construidas las dependencias á una sola crugia dividida en tres cuerpos siendo las dos de los extremos de un solo piso con puerta de un metro cincuenta céntimetros de ancha y el del centro tiene aprovechada la planta de armaduras para pajar ó granero al que dá acceso una escalera interior de dos tramos. Este cuerpo tiene una puerta de tres metros de ancha y en el frente de

Ayuntamiento de Madrid

la planta de arrnaduras un hueco rasgado cerrado con puertas de tabla de entarimar. Los arrnaduras de estas dependencias es á un agua las de los cuerpos laterales y á dos la del central, cubierta de teja ordinaria = Los pisos son de tierra.

La casa de guarda tiene ocho metros de fachada por tres metros treinta céntimetros de fondo ó sean veintisiés metros cuarenta décimetros cuadrados equivalentes á trescientos cuarenta pies cuadrados con treinta y dos céntesimas de pié cuadrado.

Las dependencias tienen catorce metros de fachada por cuatro metros cincuenta céntimetros de fondo lo que dá una superficie de sesenta y tres metros cuadrados equivalentes á ochocientos once pies cuadrados con cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado.

Por tanto la superficie total construida entre casa de guarda y dependencias es de ochenta y nueve metros cuadrados con cuarenta décimetros cuadrados equivalentes á mil ciento cincuenta y un pies cuadrados con cuatrocientas setenta y dos milésimas de pié cuadrado.

Madrid 7 de Diciembre 1.909

El Encargado de Obras.

Emilio Vargas

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid